



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

*Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2010*

En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

##### RESUMEN POR CAPÍTULOS

###### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	522.000,00
2.	Impuestos indirectos	355.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	166.000,00
4.	Transferencias corrientes	207.054,86
5.	Ingresos patrimoniales	12.412,95
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	30.000,00
9.	Pasivos financieros	155.000,00
	Total estado de ingresos	1.447.767,81

###### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	447.365,82
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	628.235,63
4.	Transferencias corrientes	90.400,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	281.766,36
	Total estado de gastos	1.447.767,81

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuario en el «Boletín Oficial» de la provincia. La interposición de recursos no suspenderá, por si sola, la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.



– Personal funcionario:

1 Secretaría-Intervención: Grupo A1; CD 28; Cubierta en propiedad.

1 Administrativo: Grupo C1: CD 20; Cubierta en propiedad.

1 Auxiliar Administrativo: Grupo C2; CD 18; Cubierta en propiedad.

1 Vicesecretaría-Intervención: Grupo A1; CD 26; Cubierta por nombramiento provisional.

– Personal laboral fijo:

1 plaza de Administrativo.

– Personal eventual:

1 Técnico de Gestión: Grupo A2; CD 18.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 28 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Raúl Martín Bellostas